

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 1 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056837 7T7HG-JXRDL-FF5D4 4D9A0E162EBC9853469945A2BDB6A04D6DB1E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
DÑA. NOEMÍ TABOSO MUÑOZ
DÑA. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO
DÑA. INÉS MARÍA MARTÍN GARCÍA-RODRIGO
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO (P.S.O.E.):
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO (P.S.O.E.):
DÑA. MARÍA NIEVES PÉREZ COUSO (C's)
DÑA. MARÍA DEL MAR BATANERO FERNÁNDEZ (C's)

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 2 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056837 7T7HG-JXRDL-FF5D4 4D9A0E162EBC9853469945A2BDB6A04D6DB1E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMÍNGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a once de noviembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y doce minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El concejal D. David Conde Rodríguez se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y trece minutos.

El Sr. Alcalde: según lo acordado en junta de portavoces me gustaría que este pleno guardase un minuto de silencio en señal de condolencia y repulsa por las últimas víctimas de violencia de género y violencia vicaria asesinadas tanto en Benalmádena (Málaga) como en Móstoles (Madrid).

Los señores concejales, funcionarios y el resto de asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

El Sr. Alcalde: antes de comenzar con el primer punto del orden del día me gustaría dar la bienvenida de manera oficial al nuevo Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro, D. Antonio Lizán que se ha incorporado esta semana con nosotros como Secretario con plaza fija en este Ayuntamiento. Le deseamos lo mejor en la casa y por supuesto que nos acompañe durante muchos años en este Ayuntamiento, ¡bienvenido Antonio!.

PROPUESTA (art. 97.1 y art. 82.2 ROF).

1º.- Propuesta de aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación ZFTXE-G3317-YH5E6) que presenta el Sr. Alcalde, D. Sergio Parra Perales, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 27 de septiembre de 2022:

Formada la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021, por parte de la Intervención General del Municipio, y según lo dispuesto en la siguiente normativa:

1.-Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Art. 116)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 3 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056837 7T7HG-JXRDL-FF5D4 4D9A0E162EBC863469A5A2BD5B6A0AD6DB1E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- 2.-RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Art. 212).
- 3.-Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario. (Art. 89 a 105).
- 4.-Orden EHA 3665/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales
- 5.-Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 1781/2013, de 20 de Septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. (Modelo Normal).

La Cuenta General de la Entidad Local estará integrada, por:

- a)La Cuenta de la propia Entidad.
- b)La Cuenta de los organismos autónomos.
- c)Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local.

La formación de la Cuenta General de cada ejercicio compete a la Intervención.

Se someterá antes del 1 de Junio del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas.

La Cuenta General y el informe de la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas, se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

Acompañados de los informes de la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas, y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General, se someterá al Pleno Corporativo, para que en su caso, sea aprobada antes del día uno octubre del año siguiente.

La Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021, **fue dictaminada desfavorablemente** en la sesión extraordinaria de la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas **celebrada el día 27/09/2022**, con los votos a favor del Grupo C's (6), con los votos en contra del Grupo PSOE (9) y con la abstención del Grupo VOX (4), Grupo PP (3) y del Grupo MásMadrid (1). (DICTAMEN_PROPOSTA A LA CI DE ECONOMÍA-Código para validación: J3HAC-H49AI-S6QJQ)

El **anuncio** de exposición pública fue publicado en el **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 233, de fecha 30 de septiembre de 2022, finalizando el plazo** de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones a los quince días hábiles de la publicación del mismo (el **24 de octubre de 2022**). (OFICIO REMISION PUBLICACION CUENTA GENERAL 2021 - Código para validación: 4R331-NVNUR-01M48; BOCM-20220930-66- Exposición Pública Cuenta General 2021 - Código para validación: 8BMR0-CHB45-2T18M)

No habiéndose recibido reclamaciones, reparos y observaciones en plazo tal y como se indicada en el Certificado de emitido por Dña. Cristina Moro Sanjuán, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Valdemoro (CERTIFICADO NO ALEGACIONES - Código

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 3

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 4 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

para validación: M6UJG-TPUY5-HK3DC)

En su virtud, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno la adopción del siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del año 2021 con los informes de la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas.

Segundo.- Rendir la Cuenta General del año 2021 con los informes de la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: la cuenta general, para los que lo estén viendo desde casa, es una relación de documentos contables y económicos que engloban las cuentas del Ayuntamiento, de Ceeval y Gesvival, en este caso, del año 2021. Se pasó el trámite de aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como ha explicado el Sr. Secretario, y había un plazo de reclamaciones, observaciones o reparos de quince días más ocho. En este caso no ha habido ninguna reclamación y se trae al pleno la propuesta definitiva.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: en primer lugar, quiero dar la bienvenida a D. Antonio a este Ayuntamiento, que ahora ya también es su casa, ¡bienvenido! Respecto al punto me abstuve en la aprobación inicial, a pesar de que pusimos ciertas objeciones a las Cuentas y vemos que esas objeciones no se han corregido meses después. Ya lo dijimos entonces, estas Cuentas incluyen facturas que están sin contrato y no solo sin encomienda en su caso, sino sin reconocimiento. Por lo tanto, son posibles ingresos que a nuestro juicio no deberían estar en estas Cuentas, porque no tienen ningún tipo de soporte. Son facturas que llevan más de un año, el procedimiento para su reconocimiento, la revisión de oficio lleva prácticamente un año desde que el Sr. Interventor lo aconsejó o lo indicó, y ni siquiera se ha iniciado ese procedimiento, por lo tanto, son facturas que no tienen ningún soporte, ni contractual, ni han sido reconocidas. Por lo tanto, son facturas que están en el limbo y que en estos momentos no son ingresos del Ayuntamiento porque no han sido reconocidas. A nuestro juicio tal y como dijimos en la aprobación inicial, estas Cuentas no reflejan la imagen fiel porque esos ingresos no deben contabilizarse hasta que, al no tener contrato, por lo menos sean reconocidas. Hicimos esta objeción esperábamos que se hubiera corregido, llegamos a la aprobación final y sigue con el mismo defecto, un defecto que invalida estas Cuentas y no las vamos a apoyar en este momento.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: me voy al informe de control permanente previo y leo algunas de las cuestiones de forma literal: "...a la Cuenta General de 2021 no le acompaña la cuenta general de recaudación de 2021", "deben depurarse en la contabilidad pública del ente Ayuntamiento de Valdemoro, los saldos de derecho pendientes de cobro de ejercicios cerrados", "debe depurarse saldos de propuestas contables de ordenes de pago no presupuestadas....", "debe de tenerse en cuenta el informe emitido por la Tesorería municipal de julio-2022...." Otras cuestiones, o apuntes como que "hace falta aprobar el plan estratégico de subvenciones...." que tantos dolores de cabeza nos ha traído en otras ocasiones. "Debe cumplirse con el marco legal vigente e materia de formación, aprobación y rectificación del Inventario.....", "las cuentas consolidadas no deben aprobarse fuera del plazo..."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 5 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056837 7T7HG-JXRDL-FF5D4 4D9A0E162EBC9853469945A2BDB6A0AD6DB1E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En fin, como estas hay bastantes, y no son cuestiones generales de esta Cuenta General porque algunas de ellas, creo que todos los que estamos aquí las hemos vivido ya en más de una ocasión, son coletillas, apreciaciones o cuestiones que pone sobre la mesa Intervención y que entendemos que no se está haciendo frente como deberían. Creemos sinceramente que hay un déficit de gobierno municipal en el área de Hacienda, sentimos decirse así y que eso induce a que estas cuestiones se van repitiendo aprobación tras aprobación. Sin entrar en la parte que menciona el Sr. Carrillo sobre si mantiene la imagen fiel de las Cuentas del Ayuntamiento, entendemos que en este tipo de cuestiones sobre las que hemos hablado muchas veces en otros plenos, tiene que haber un momento en el que *se coja al toro por los cuernos*, y se empiecen a atajar.

La concejala Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y dieciséis minutos.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: además de todas las cuestiones que ha descrito el portavoz del PP, por nuestra parte también hemos detectado algún defecto, que esperemos sea de forma, y entendemos que se podrá corregir. Concretamente en la suma de todas las comisiones de las cuentas bancarias del 2021, en el documento viene que son 147.933, 29€, y en realidad no suma eso, sino que si se suman por separado da un resultado un poco superior. Y en cuanto al saldo contable tampoco suma lo mismo. Por este motivo no podemos, hasta que se corrijan estos defectos, apoyar las Cuentas.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nosotros en el primer trámite del procedimiento ya nos opusimos a las Cuentas, no es sorpresa la intervención que el grupo socialista va a realizar. Sr. Secretario, a mi ya me ha conocido, le damos la bienvenida en nombre del grupo socialista y esperamos que su trayectoria aquí sea lo más satisfactoria posible. Ustedes traen la rendición de las Cuentas al pleno tarde, muy tarde, lo dice la Intervención. No sabemos si la cuestión de rendir cuentas les gusta o no les gusta, pero nos fijamos en los hechos y desde luego, voluntad poquita. El acuerdo que hoy someten a votación es la expresión contable de la gestión política que ustedes han realizado, ahí no le pueden *echar la culpa* al pleno, ni a quien dice que bloquea o deja de bloquear. La gestión es suya, exclusiva, y ya veremos quién tiene el cuajo de responsabilizarse de ella. Se incumple el periodo medio de pago en casi más de doscientos días de demora, se estima un perjuicio económico, por el que el portavoz del PP ha pasado un poco de soslayo, de 3,7 millones de euros a las arcas municipales, según informe de junio, perjuicio económico, alcance económico. Su gestión expresa la ausencia del plan de acción que tienen la obligación de hacer para solucionar las deficiencias de la propia gestión, por no hablar de un plan de disposición de fondos, así como la actualización de un plan de tesorería, que por cierto sigue vigente el que les dejó el equipo de gobierno anterior, y han pasado tres años y medio. Según arrojan los informes su gestión de personal está dañando las arcas municipales por falta de medios personales para realizar correctamente las funciones reservadas en materia económica a los habilitados nacionales, lo que constituye un verdadero peligro para la hacienda pública. Y de eso tampoco le pueden echar la culpa al pleno, igual se le podría preguntar si estuvieran presentes a los concejales dimitidos de hacienda o personal, el porqué de esa situación. Más de ciento cuarenta reparos que tiene la Intervención de revisiones de oficio, que por cierto no han venido a pleno, ¡ustedes sabrán! El plan de ajuste sabemos todos que es un documento que existe, pero vistos los informes de la Intervención ¡ni caso! ¡para qué! No se toma ninguna medida, esta guardado en un cajón, pero es un documento vigente hasta el 2033 y ahí está. No se recauda lo necesario con los precios públicos, por no hablar del famoso desfase de la correcta financiación del servicio de recogida de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 6 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056837 7T7HG-JXRDL-FF5D4 4D9A0E162EBC863469945A2BDB6A04D6DB1E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

residuos, la famosa tasa de basura. Mención aparte del incumplimiento también del plan de ajuste en este respecto. ¡Oh sorpresa! Deuda con la Mancomunidad por el tratamiento de residuos de 400.000€ ¡eso también será culpa del pleno! Se les dejó por el anterior equipo de gobierno, por fin, un Inventario de bienes, un instrumento que debe actualizarse, tres años y medio sin tocarse.

Cuestiones preocupantes, ¿en el Ayuntamiento de Valdemoro no se justifican las cuentas por los cajeros responsables? Según viene en los informes. Volvemos a los tiempos de la falta de valores de los cobros en voluntaria y en ejecutiva, esperamos que esos derechos de cobro no hayan podido ser suspendidos de forma arbitraria por nadie, sin pasar por órgano, sin seguir el procedimiento como pudo pasar algunos años atrás. Cierran el ejercicio anterior con un ejemplo de eficacia y deducimos que luego posteriormente se han afrontado esos pagos en el ejercicio de 2022, pero como ejemplo de brillante gestión con saldos pendientes de abono a 31 de diciembre de 2021, los contratos que gestiona Urbanismo casi 400.000€ de agua, cuestiones de seguridad y tráfico, suministros de alumbrado público, tributos de la entidad local, residencia de mayores, subvenciones a las asociaciones de salud, escuelas infantiles, escuela de música.....¡enhorabuena! Han pasado de obligaciones de pago de 31 de diciembre de 2020 de 3,1 millones a 5,5 millones.

Cuando se informa a los corporativos que solo se recauda un 10% de los derechos reconocidos de cobro en multa.....a mi no me hace gracia.....

El Sr. Alcalde: puede continuar, y me va a dejar expresarme o no que estoy calladito y escuchando su tono que adormece a este pleno, por cierto hay que decirselo hoy. Deje que haga y considere lo que estime oportuno, no me va a decir si puedo hacer una mueca o no._

Continúa el Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no tiene sentido si se ríe usted.

El Sr. Alcalde: pero es que no me estoy riendo y continúe por favor.

Continúa el Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.:
Cuando se informa a los corporativos que solo se recauda un 10% de los derechos reconocidos de cobro en multa, y se sientan aquí y se quedan ustedes tan satisfechos. Y dirán que esto no se sostiene, que esto es culpa de la izquierda. Tres años y medio después algunos dirán que es de la izquierda. Pero ellos sabrán que cada uno se quiera responsabilizar de esta gestión. Algunos gestionando, que pudimos cometer errores y que los reconocemos que probablemente no fuéramos perfectos, pero entre los que se endeudaron en 2012 en el Ayuntamiento de 70+20 millones, le vamos a dar una cifra, que a buen seguro habrán sabido interpretar ustedes: en los últimos seis años el año con menos obligaciones de gasto, con descenso de las mismas, fue el año 2018, son datos contables. Luego podrán decir que los progresistas, los de izquierdas....pero al final las cifras contables cantan. Y debemos recordar al equipo de gobierno que ustedes han tenido una fortuna, que no tuvieron anteriores gestiones, que es tener suspendidas las reglas fiscales, esa suerte no la hemos tenido, y gracias al gobierno de España en este caso, para afrontar la crisis del covid19. Ustedes no van a tener la obligación de en quince días declarar la no disponibilidad de créditos, no van a tener la obligación de retener esos créditos como obligaría vistos los informes de Intervención porque están suspendidas en este caso las reglas fiscales, esa suerte van a tener. Pero deducimos que no van a hacer nada de nada.

Se lo hemos dicho muchas veces, han gobernado con mucha soberbia y recuerden que la prórroga del presupuesto no exime de la obligación de la ley orgánica de presentarlos. Esa gestión de estos tres años y medio entendemos desde este grupo que les va a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 7 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46
	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

perseguir.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: queríamos también dar la bienvenida al Sr. Secretario en nombre del grupo popular, nos ponemos a su disposición, estoy seguro que será una trayectoria muy exitosa.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente propuesta, al no obtener al menos la mayoría simple de los dieciocho (18) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (4) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Guadalupe García García; los votos en contra del P.S.O.E. (7) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **y las abstenciones** de VOX (4) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar.

El Sr. Alcalde: la Cuenta ha sido rechazada pero aun así y cumpliendo la Ley, como siempre se hace en este Ayuntamiento, y por lo menos este gobierno municipal, le pese a quien le pese, siempre cumple con la Ley y el que no que se atenga a las consecuencias, sobre todo cuando han estado presidiendo este Ayuntamiento, por ejemplo, se va a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas como así marca la Ley.

DACIONES DE CUENTA.

1º.- Toma de conocimiento de renuncia anticipada de integrante de la candidatura a las elecciones municipales por VOX (VOX), como consecuencia de la vacante del puesto de concejal producida tras la renuncia al mismo de don Fernando José Martínez Albor.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación FRGAD-RAM11-1YMPW) que presenta el Sr. Alcalde, D. Sergio Parra Perales:

En fecha 19 de octubre de 2022 se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valdemoro formulada por don Fernando José Martínez Albor, integrante número siete de la candidatura presentada a las Elecciones Municipales por VOX (VOX), produciéndose la correspondiente vacante.

Habiéndose formulado renuncia anticipada al cargo de concejala del Ayuntamiento de Valdemoro por doña Tamara Santos Saelices, integrante número nueve de la citada candidatura, procede comunicar a la Junta Electoral Central (JEC) quién a juicio de la Corporación ha de cubrir dicha vacante.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo Primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, por el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro:

PRIMERO.- Se toma conocimiento de la renuncia anticipada al cargo de concejal del Ayuntamiento de Valdemoro de:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7T7HG-JXRDL-FF5D4 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2022 a las 14:14:24 Página 8 de 8	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 11:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/12/2022 12:46	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056837 7T7HG-JXRDL-FF5D4 4D9A0E162EBC9853469945A2BD586A04D6DB1E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- doña Tamara Santos Saelices, renuncia que se documenta en el acta de comparecencia ante la Vicesecretaría municipal, de fecha 19/10/2022.

SEGUNDO.- Se comunica a la Junta Electoral Central que de acuerdo con la Instrucción de 10 de julio de 2003, y a juicio de la Corporación, la vacante debe ser cubierta por **doña M.ª Inmaculada Arredondo Ruiz**, integrante número diez de la citada candidatura.

TERCERO.- Se dispone que se oficie certificado de esta toma de conocimiento a la JEC a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de concejal electo a favor de la persona que legalmente corresponda.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Don Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
Sergio Parra Perales

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Pleno nº 16/2022 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 11/11/2022, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 24/11/2022.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Sergio Parra Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE